



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Palacio Legislativo, 07 de junio de 2010

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION  
POLITICA EN LA H. CAMARA DE DIPUTADOS,  
PRESENTE.



Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez le solicito su valiosa intervención a fin de que se publique en el Diario Oficial de la Federación; la propuesta siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN QUE SE PRESENTA AL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROCEDA A PUBLICAR DE INMEDIATO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 5º Y 6º DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO 2106 QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964. APROBADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 29 DE ABRIL DE 2010.**

Con el propósito de que sea incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión que se llevará a cabo el 9 de junio del año en curso, misma que fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 28 abril y el 29 de abril por el Senado de la República y turnada para sus efectos Constitucionales al Poder Ejecutivo Federal.

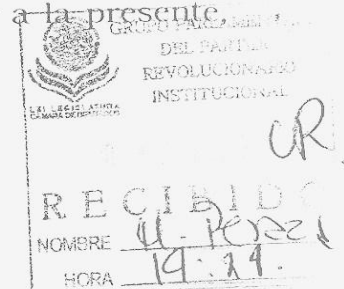
Sin más... por el momento agradezco la atención que se sirva dar a la presente, y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Dip. María Hilaria Domínguez Arvizú  
Presidenta

C/Anexo: Firmas autógrafas y CD.



C.c.p. Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín.- Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.-Presente.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;  
Edificio D, Basamento; Tel. 5036-0000 exts. 67158 y 67159; Lada s./c.: 01-800-122-6272; fax: 1014  
Correo-e: [comisionespecial.fondosbraceros@congreso.gob.mx](mailto:comisionespecial.fondosbraceros@congreso.gob.mx)



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN QUE SE PRESENTA AL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROCEDA A PUBLICAR DE INMEDIATO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 5º Y 6º DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO 2106 QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942 - 1964. APROBADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 29 DE ABRIL DE 2010.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Los que suscriben Diputadas y Diputados Federales Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros. Diputada María Hilaria Domínguez Arvizú, Presidenta Dip. José Antonio Arámbula López Secretario, Dip. Samuel Herrera Chávez Secretario, Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate, Dip. David Hernández Vallín, Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Dip. Ma. Isabel Merlo Talavera, Dip. Ma. Antonieta Pérez Reyes, Dip. Yulenny Guylaine Cortes León, Ma. Sandra Ugalde Basaldua, Dip. José María Torres Robledo, Dip Ivideliza Reyes Hernández, Dip. Enrique Ibarra Pedroza, Dip. Reyes Tamez Guerra, Dip. María Guadalupe García Almanza de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

nos permitimos presentar ante la Comisión Permanente una Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que con la participación que corresponda a la Secretaría de Gobernación, proceda a publicar de inmediato en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a los Artículos 2º, 3º, 5º y 6º de la Ley que crea el Fideicomiso 2106 que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos 1942 -1964, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES.**

Con fecha 22 de abril de 2010 fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 2º, 3º, 5º y 6º de la Ley que crea el Fideicomiso 2106 que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Extrabajadores Migratorios Mexicanos 1942 - 1964.

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen correspondiente el 28 de abril de 2010 con 307 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones. El proyecto de Decreto se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Minuta recibida por la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010, se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda, con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 2º, 3º, 5º y 6º de la Ley que crea el Fideicomiso 2106 que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios 1942 - 1964, para efecto de Dictamen y elaborado éste se presentó ante el pleno de esta Cámara; siendo aprobado por esta, el mismo día por 93 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Luego se turnó al Poder Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

### CONSIDERACIONES.

I.- La Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso 2106 que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964, aprobada por el Congreso de la Unión una vez que fueron cumplidas las formalidades constitucionales y remitida al Titular del Poder Ejecutivo Federal para efectos de su promulgación y publicación, tiene por objeto: Incluir dentro de los beneficiarios del Fondo a las concubinas que acrediten su calidad mediante resolución judicial y a los legítimos herederos; establecer que el Comité Técnico del Fideicomiso deberá elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social, por una sola vez, por la cantidad base de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición; y a los que hayan recibido un pago parcial de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), se les deberá pagar la cantidad restante de \$34,000.00 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la Convocatoria que el Comité Técnico publique en el Diario Oficial de la Federación, adicionar como invitado permanente a un representante del Poder Legislativo ante el Comité Técnico del Fideicomiso 2106 y establecer el trato preferencial a los trabajadores con enfermedades terminales, para el cobro de los apoyos, así como también se amplia a un nuevo requisito a favor de los extrabajadores para registro denominado, mención honorífica que sea expedida por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, que forzosamente vincule al extrabajador migratorio mexicano con el Programa Bracero 1942-1964, debidamente apostillado.

Dicha iniciativa es parte del compromiso asumido por los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados de dar solución adecuada y expedita a los problemas relacionados con el funcionamiento del Programa de Apoyo Social de los Extrabajadores Migratorios Mexicanos, en virtud de que se trata de un grupo vulnerable que requiere de atención y que para ello se impulsen las gestiones necesarias para que reciban los recursos económicos que legítimamente les corresponde.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con la participación que corresponda al Titular de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que se instruya la publicación inmediata en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de Reformas y Adiciones a los Artículos 2º, 3º, 5º y 6º de la Ley que Crea el Fideicomiso 2106 que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos 1942 - 1964, aprobadas el 29 de abril de 2010 por el Senado de la República, en su carácter de Cámara revisora y remitido al Poder Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

**SEÑOR PRESIDENTE: LE SOLICITO SE INSERTE EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, a los 9 días del mes de junio de 2010.

**LO SUSCRIBEN POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS EX-TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

#### MESA DIRECTIVA



**Dip. María Hilaria Domínguez Arvizú**  
**Presidenta**



**Dip. José Antonio Arámbula López.**  
**Secretario**



**Dip. Samuel Herrera Chávez**  
**Secretario**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

### INTEGRANTES

  
Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate

  
Dip. David Hernández Vallín

Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar

Dip. Manuel Guillermo Márquez  
Lizalde

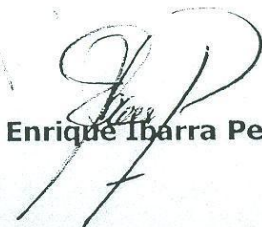
Dip. María Antonieta Pérez Reyes

  
Dip. Ivideliza Reyes Hernández

Dip. Yulenny Guylaine Cortés León

  
Dip. María Sandra Ugalde  
Basaldua

  
Dip. José M. Torres Robledo

  
Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza

  
Dip. Reyes S. Tamez Guerra

Dip. María Guadalupe García  
Almanza

Dip. María Isabel Merlo Talavera